



La ley de Migración y Extranjería aborda el **Derecho al acceso a la salud**, indicando que **las personas extranjeras residentes o en condición migratoria irregular, ya sean titulares o dependientes, tendrán acceso a la salud según los requisitos que la autoridad de salud establezca, en igualdad de condiciones que los nacionales.**

Además, la ley sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia aborda el Derecho a la salud y a sus prestaciones indicando que **todo niño, niña y adolescente con independencia de su edad y estatus migratorio, tienen derecho al acceso a medicina preventiva, tratamiento de las enfermedades y rehabilitación de la salud.**

Si tienes dudas sobre cómo acceder a la regularidad migratoria, **revisa el sitio web del Servicio Nacional de Migraciones**

[serviciomigraciones.cl](http://serviciomigraciones.cl)



## Sitios web de utilidad

Servicio Nacional de Migraciones

[serviciomigraciones.cl](http://serviciomigraciones.cl)

FONASA

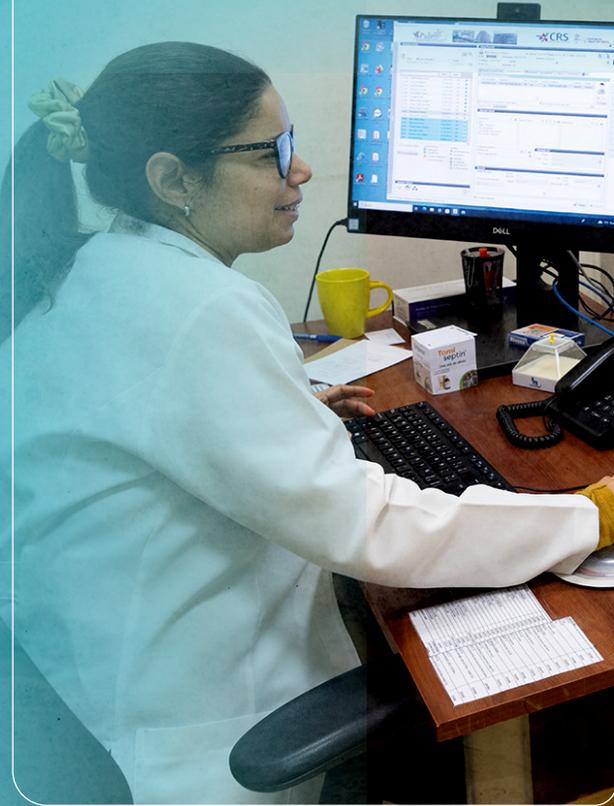
[fonasa.cl](http://fonasa.cl)

OIRS Ministerio de Salud

[oirs.minsal.cl](http://oirs.minsal.cl)



# Acceso a la atención en salud



## ✦ ¿Qué documentos necesito para recibir atención en salud?

Si estás en situación migratoria irregular y no tienes recursos, debes ir al centro de salud que corresponda según tu domicilio o lugar de trabajo para pedir un **Número de Identificación Provisorio (NIP)**.

Para hacerlo, debes presentar un documento que acredite tu identidad (DNI/Pasaporte/Acta de nacimiento de niños y niñas u otro documento que tengas disponible) y algún documento que acredite domicilio (certificado de junta de vecinos, boletas de gastos como luz, agua, teléfono, contrato de arriendo). En caso de que no tengas documentos, el funcionario/a a cargo de la calificación de derecho del establecimiento de salud ingresará la información que reportes, señalando esta situación, y será otorgado el NIP.

La falta de documentos o que estén vencidos no son impedimentos para el acceso a la atención de salud.

Si estás a cargo de un niño, niña o adolescente, debes hacer este trámite como su responsable.

**Si estás en situación migratoria regular y aún no eres beneficiario FONASA puedes consultar los requisitos específicos en:**

[fonasa.cl](http://fonasa.cl)

Si ya eres beneficiario de FONASA puedes acercarte directamente al centro de salud que te corresponda según tu domicilio o lugar de trabajo y solicitar tu inscripción.

## ✦ ¿A qué prestaciones puedo acceder?

Al estar inscrito/a en un centro de salud puedes acceder a todas las prestaciones de la red pública de salud, como: métodos de regulación de fertilidad, controles preventivos, vacunación, atenciones para enfermedades transmisibles (TBC, VIH/SIDA, ITS), prestaciones del plan de garantías explícitas en salud (GES), actividades de promoción y prevención, atenciones de urgencia médica, entre otras.

## ✦ En el caso de los niños, niñas y adolescentes, ¿qué prestaciones se les entrega?

Independiente de su situación migratoria, **todas las niñas, niños y adolescentes pueden acceder a todas las prestaciones de salud.**

**Dentro de las más importantes destacan:**

- ✦ **Control de salud integral infantil** (desde recién nacidos a menores de 10 años)
- ✦ **Vacunas del Programa Nacional de Inmunizaciones**
- ✦ **Control de salud integral adolescente** (10 a 19 años)
- ✦ **Material lúdico y prestaciones del programa Chile Crece Más.**
- ✦ **Programas de alimentación complementaria.**
- ✦ **Métodos de regulación de fertilidad.**

## ✦ Si cambio mi domicilio a otra comuna o región, ¿puedo seguir recibiendo atención?

Sí. Si te cambias de domicilio, puedes acercarte al Centro de Salud Familiar (CESFAM) más cercano a tu nuevo hogar o lugar de trabajo e inscribirte. Si tienes Número de Identificación Provisorio (NIP) puedes seguir usándolo en el nuevo centro de salud.

**Recuerda:** este número **no vence**, pero debes realizar **una vez al año la entrevista con el funcionario a cargo de la calificación de derechos en tu establecimiento de salud.**

## ✦ Si no me entregan la atención en salud, ¿dónde puedo pedir ayuda?

Si encuentras barreras para acceder a la atención de salud, si se vulnera alguno de tus derechos o sufres maltrato, **puedes dejar tu reclamo en la oficina de Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) que existe en cada centro de salud o en la página web**

[oirs.minsal.cl](http://oirs.minsal.cl)

Si la respuesta no es satisfactoria, podrás presentar tu reclamo ante la Superintendencia de Salud de tu región.